

RESOLUCIÓN N° **3734** /2022  
DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y  
PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA, **07 DIC. 2022**

VISTOS:

1. Presentación N°37924, de fecha 25 de Noviembre del 2022, solicitada por carta de fecha 23 de noviembre de 2022, emitida por Leslie Fernandez Pimentel.
2. Ficha Inspectiva, de fecha 28 de Noviembre de 2022, de la Dirección de Seguridad Publica e Inspección General.
3. Informe de Morosidad, de fecha 23 de noviembre del 2022, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
4. Certificado de Término de Giro N° 950930632, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, donde indica fecha de término de giro 01/01/2016 y término 31/05/2016.
5. Decreto Exento N° 1786 de fecha 27 de junio de 2019, el cual declara inactivas patentes comerciales en el domicilio tributario enrolado.
6. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
7. Decreto Exento N° 1289 del 10 de agosto del 2022 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
8. Decreto Exento N° 1394 de fecha 26 de agosto del 2022 que amplía las facultades del Director de Administración y Finanzas
9. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **PROCEDASE** al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 2do. Semestre del año 2016.

PATENTE : 2-752625  
DIRECCIÓN : DIEGO SILVA N° 1119  
NOMBRE : LESLIE CAROLINA FERNANDEZ PIMENTEL  
RUT : 14.129.443-1  
GIRO : VENTA DE ALIMENTOS PARA MASCOTAS  
MOTIVO : TERMINO DE GIRO

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de revisar y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada.
3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Publica e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho ARCHÍVE SE



*Luisa Espinoza San Martín*  
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN  
SECRETARIA MUNICIPAL

LQ/DVM/dga  
30.11.2022



*Gonzalo Lizana Cofre*  
GONZALO LIZANA COFRE  
DIRECTOR  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

2029718